# ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 - "CONSTRUCCIÓN Y READECUACIÓN EN LA SEDE DE LA GDC" AD REFERÉNDUM 2015

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los seis días del mes de febrero del año dos mil quince, siendo las 14:30 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Resolución Nº 1874/15** de fecha 12/01/2015, por la cual se aprueba el PBC de la licitación de referencia y se dispone el inicio del proceso licitatorio.

b) **Nota GDC/UOC Nº 05/2015** de fecha 02/01/2015 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia (ID 285676).

c) Pliego de bases y condiciones.

d) Nota **DNCP Nº 1671**, de fecha 26/01/2015, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

e) **Adenda Nº 1**, de fecha 27/01/2015, comunicando a la DNCP que los puntos observados en la nota DNCP Nº 1671 han sido subsanados

f) Nota de la UOC/GDC Nº 10/2015 remitida a la DNCP suspendiendo temporalmente el citado llamado.

g) **Adenda Nº 2** de fecha 28/01/2015, reanudando el proceso y modificando parcialmente el PBC.

h) Nota **DNCP Nº 1887**, de fecha 29/01/2015, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

i) Remisión del PBC por parte de la UOC/GDC, a la DNCP, en fecha 29/01/2015, con las correcciones solicitadas en la Nota DNCP Nº 1887.

j) Ofertas presentadas por las firmas oferentes Yukon S.A., Kuarahy Ingeniería S.A. y EMTEC de Ing. Jorge Rolando Cáceres Rojas.

k) Acta de apertura de sobres ofertas, de fecha 06/02/2015.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

ABOG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.D.C.
Matrícula C.S.J. Nº 13.902

LIC. MIRTHA YEGROS
Directora Interina
ADMINISTRACION Y FINANZAS

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

| Requisito | Yukon S.A. | Kuarahy Ingeniería S.A. | EMTEC de Ing. Jorge Rolando Cáceres Rojas |
|---|---|---|---|
| *Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.* | Cumple | Cumple | Cumple |
| *Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida* | Cumple | Cumple | Cumple |
| *Formulario de oferta debidamente firmado y completado* | Cumple | No Cumple | No Cumple |
| *Poderes suficientes del firmante de la oferta* | Cumple | Cumple | Cumple |

- **Kuarahy Ingeniería S.A. y EMTEC de Ing. Jorge Rolando Cáceres Rojas:** Presentan en forma incompleta el Formulario de la Oferta, debido a que OMITEN (no presentan) el Formulario Nº 2 - Formulario de Composición de Precios Unitarios. El PBC, en la Sección VI Formularios establece que debe presentarse dicho formulario, para lo cual adjunta el modelo a ser utilizado. Asimismo, en el PBC, en la sección VII – DOCUMENTO QUE COMPONEN LA OFERTA, en el item F establece que se debe presentar la Planilla de Análisis y Costos. Este Comité considera que NO se puede solicitar este documento a las citadas firmas oferentes, por no ser un documento formal, debido a que los precios que son introducidos en el formulario de la oferta (documento sustancial) justamente salen del citado formulario, lo que equivale a decir que posterior a un análisis serio de los materiales/equipos/herramientas/mano de obra/impuestos y beneficios para cada rubro se obtiene el precio unitario final que se inserta en el Formulario de la Oferta, que es precisamente lo que busca la Convocante en el PBC al exigir el Formulario Nº 2, a objeto de evitar precios irrisorios o infundamentados.

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

| Oferente | Precio total en Gs. IVA incluido |
|---|---|
| Yukon S.A. | 319.751.184 |

3. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO) con corrección aritmética

| Oferente | Precio total en Gs. IVA incluido |
|---|---|
| Yukon S.A. | 387.243.269 |

**Observación:** Los precios totales para cada uno de los rubros de la planilla de la oferta están consignados en forma correcta, debido a que corresponde a la operación matemática de multiplicar el precio unitario por las cantidades, donde existe el error aritmético es en la sumatoria de los precios totales que según la oferta es de **Gs. 319.751.184**, sin embargo la sumatoria correcta es de **Gs. 387.243.269.**

LIC. NILDA VEGROS
ADMINISTRACION Y FINANZAS

ABOG. DAVID LAÑO
Director de Asesoría Jurídica G.D.C.
Matrícula C.S.J. Nº 10.005

## 4. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

| Requisitos | Yukon S.A. |
|---|---|
| Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraida del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2011, 2012 y 2013 | Cumple |
| Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay | Cumple |
| Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraida del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2011, 2012 y 2013 | Cumple |
| Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos liquidos, activos reales libres de gravámenes, lineas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pago. El minimo de activos liquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% | Cumple |
| Haber generado, durante los 3 últimos años (2012-2013-2014), en construcción, un volumen de los 3 últimos años de facturación igual o superior al 60% del monto de la oferta de la presente licitación, para lo cual deberán presentar copias de las facturas que asi lo demuestren | Cumple |
| Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres contratos similares en la construcción de obras, refacciones y readecuaciones durante los últimos tres años. Solo se tendrán en cuenta trabajos con recepción definitiva de obras y de cantidades, en cada uno de ellos, iguales o mayores a lo licitado en este llamado | Cumple |
| Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Ingeniero Civil con cinco años de antigüedad en el ejercicio profesional. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 05 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares | Cumple |
| Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: equipo de transporte, herramientas de construcción, equipos de seguridad, equipos de soporte (andamios, encofrados, etc.), equipos de comunicación. | Cumple |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | Cumple |
| Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple |
| Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente | Cumple |
| Planilla de Análisis y Costos | Cumple |
| Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales. 2011,2012 Y 2013 | Cumple |
| Copia de Contrato y recepción final de obras similares | Cumple |

Con respecto a las observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Sobres:

- **Kuarahy Ingenieria S.A.** manifiesta que Yukon S.A. solo presenta facturación de 3 años y no así de los 5 años como solicita el PBC y tampoco presenta copia de las adendas publicadas.

  **Respuesta:** El PBC establece en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 4 Experiencia General en Obras – Requisito mínimo "Haber generado, durante los 3 últimos años (2012-2013-2014), en construcción, un volumen de los 3 últimos años de facturación igual o superior al 60% del monto de la oferta de la presente licitación, para lo cual deberán presentar copias de las facturas que así lo demuestren".

LIC. [illegible] VEGROS
Directora Interina
ADMINISTRACION Y FINANZAS

G. DAVID LLANO
Jefe de Asesoría Jurídica G.D.C.
[illegible] C.S.J. Nº 19.903

**Observación:** Queda aclarado que el PBC pide facturación de 3 años y no de 5 años como manifiesta Kuarahy Ingeniería S.A.

Con relación a las Adendas, el PBC no exige la presentación de las copias de las Adendas publicadas, es más, el Formulario de la Oferta, en el item a) ya contempla el tema de las Adendas.

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente **Kuarahy Ingeniería S.A.** , por presentar en forma incompleta el Formulario de la Oferta (omitió – no presentó el Formulario Nº 2 Formulario de Composición de Precios Unitarios), de conformidad al numeral 2 del artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

2. **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente **EMTEC de Ing. Jorge Rolando Cáceres Rojas**, por presentar en forma incompleta el Formulario de la Oferta (omitió – no presentó el Formulario Nº 2 Formulario de Composición de Precios Unitarios), de conformidad al numeral 2 del artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

3. **ADJUDICAR** el proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 - "CONSTRUCCIÓN Y READECUACIÓN EN LA SEDE DE LA GDC" AD REFERÉNDUM 2015**, a la firma oferente **YUKON S.A.**, con RUC 80015208-5, hasta un monto total de **Gs. IVA incluido 387.243.269** (Guaraníes IVA incluido trescientos ochenta y siete millones doscientos cuarenta y tres mil doscientos sesenta y nueve) por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21909/03

4. Comunicar al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 15:45 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

| | | |
|---|---|---|
| **Ing. Douglas Oneto Bonzi** | **Lic. Mirtha Yegros** | **Abog. David Llano Pereira** |
| Miembro del Comité de Evaluación | Miembro del Comité de Evaluación | Miembro del Comité de Evaluación |
| | LIC. MIRTHA YEGROS DIRECTORA INTERINA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | ABOG. DAVID LLANO PEREIRA Director de Asesoría Jurídica G.D.C. Matrícula C.S.J. Nº 19.905 |

# YUKÓN S.A.

FORMULARIO N° 5
SITUACIÓN FINANCIERA

Nombre legal del Solicitante: **EMPRESA YUKON S.A.**
Nombre Legal del miembro del Consorcio:

Fecha: **19/01/2015**
LCO N° 03/2015

A completar por el Solicitante y, en el caso de un Consorcio, por cada uno de los miembros integrantes.

| Información Financiera en equivalente de guaraníes | Información histórica correspondiente a los TRES ( 3 ) años anteriores verificable con el Balance General (equivalente en miles de guaraníes). | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Año 2011 | Año 2012 | Año 2013 | Promedio | Coeficiente medio |
| Información del Balance | | | | | |
| Total del Pasivo (TP) | 1.877.175.193 | 648.359.068 | 1.435.310.647 | 1.320.281.636 | 0,68 |
| Total del Activo (TA) | 3.153.804.104 | 931.499.875 | 1.737.616.514 | 1.940.973.498 | |
| Patrimonio Neto (PN) | 245.288.766 | 283.140.807 | 302.305.867 | 276.911.813 | |
| Activo a corto plazo (AC) | 3.135.730.273 | 932.682.586 | 1.739.154.346 | 1.935.855.735 | 1,47 |
| Pasivo a corto plazo (PC) | 1.877.175.193 | 648.359.068 | 1.435.310.347 | 1.320.281.536 | |
| Información tomada del Estado de Resultados | | | | | |
| Total del Ingreso (TI) | 4.175.020.036 | 3.262.650.649 | 3.299.430.384 | 3.579.033.690 | 0,01 |
| Utilidades antes de Impuestos (UAI) | 33.151.598 | 19.457.024 | 21.724.338 | 24.777.653 | |

YUKON S.A.
Empresa de Construcciones

041

* Se adjuntan copias de estados financieros (balances, incluidas todas las notas relacionadas con éstos, y estados de resultados) correspondientes a los ejercicios arriba mencionados, los cuales cumplen con las siguientes condiciones;

a) Deben reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro integrante de un Consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo;
b) Los balances generales deben estar firmados por un contador público y visados por la Subsecretaria de Estado de Tributación;
c) Los balances generales deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
d) Los balances generales deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos de parciales).